



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0909-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1892-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección General de Administración, para conocimiento y evaluación, el proyecto y apoyo económico para el VI Encuentro de Tunas Universitarias 2018, a realizarse el 07 de julio de 2018, solicitando que el apoyo económico sea con una cuenta por encargo a nombre del Director de Bienestar Universitario;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 703-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado la Elevación N° 635-2018-LOGISTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 393-2018-UNHEVAL-J-USA, con el cual la Jefa de la Unidad Servicios Auxiliares sugiere que el expediente sea derivado a las instancias respectivas para la autorización y aprobación del proyecto; correspondiéndole dar opinión sobre los gastos cuando solicitan un encargo, previa disponibilidad presupuestal y no de un apoyo económico;

Que, además, el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 367-2018-UNHEVAL-DBU, solicita al Vicerrector Académico la aprobación del proyecto, para fomentar la cultura y tradición de las universidades dando a conocer la calidad artística, musical, teatral y la noble tradición tunesca a la comunidad universitaria y a la población huanuqueña en general, lo cual coadyuvará en el cumplimiento del plan de desarrollo institucional;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 406-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el expediente para el VI Encuentro de Tunas Universitarias a realizarse el 07 de julio de 2018 en el paraninfo de la UNHEVAL, para que se ordene la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5839-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0905-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 04 de julio de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el Proyecto para el **VI Encuentro de Tunas Universitarias**, que se llevará a cabo el día 07 de julio de 2018, en el paraninfo del Museo Regional Leoncio Prado Gutiérrez de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a partir de las 4:00 p.m. hasta las 11:00 p.m., organizado por la Dirección de Bienestar Universitario y la Tuna Universitaria de la UNHEVAL; por lo expuesto de los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-DBU-Tuna-MRLP-Archivo